



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/02/13	Hs. 14.00
Numero: 59	Fojas: 24
Expte. N°	
Girado:	
Recibido: Forner	

NOTA N°: 028 /2013
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 28 FEB 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2013, en el marco del expediente N° 5583-DU-2013." Sección Rural, Parcela 277 – SANDER, Marcelo s/mensura y deslinde".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe de la Dirección de Urbanismo N° 02/2013 y Acta N° 150 del Co.P.U. de fecha 01 de febrero de 2013.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Federico SCURANG
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

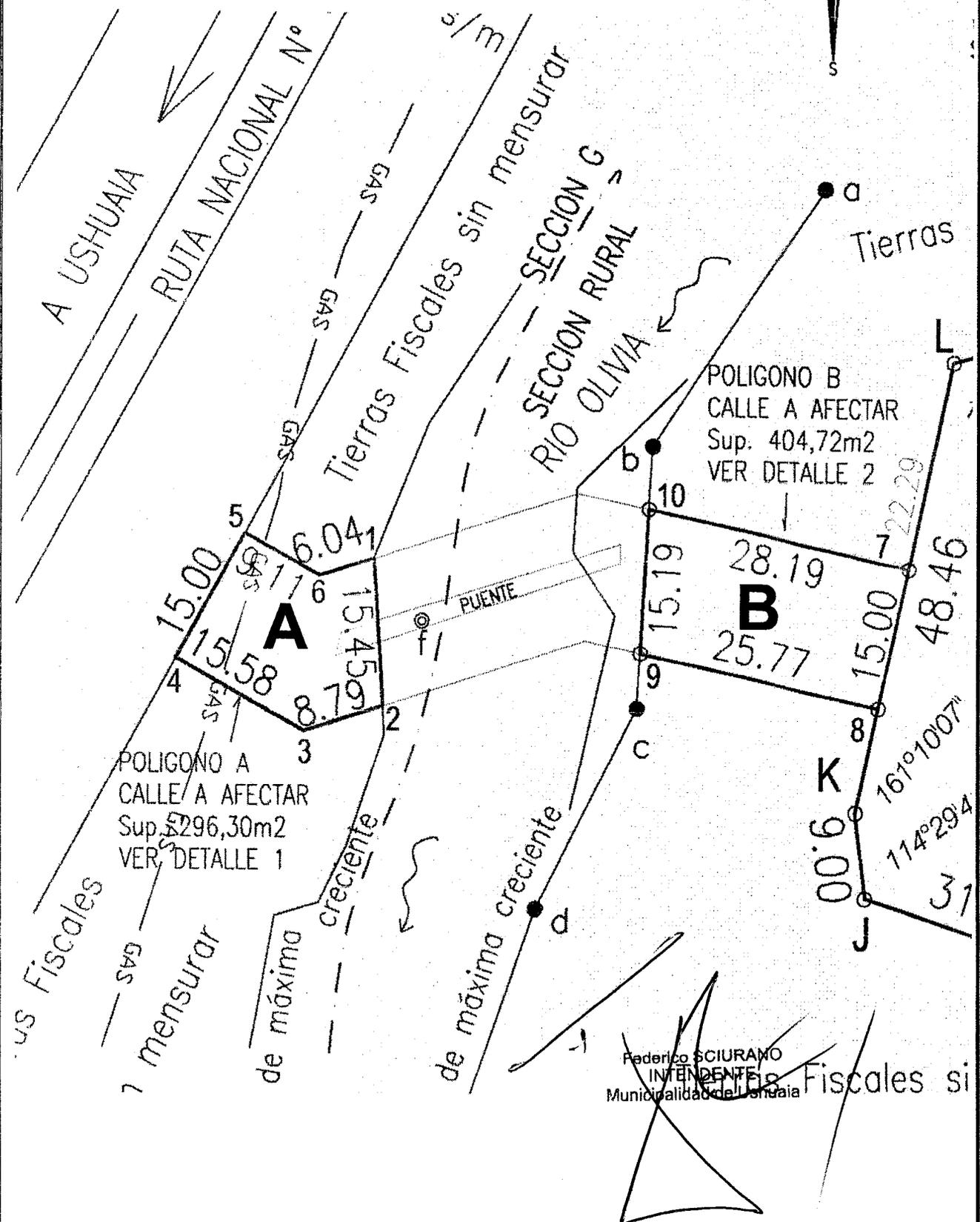
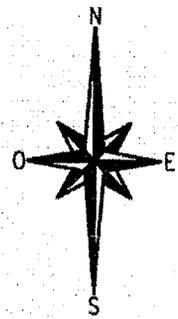
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AFECTAR el polígono identificado como "A" en el Plano de Mensura y Deslinde T.F. 1-57-01 al uso "CALLE PEATONAL", conforme al gráfico que como Anexo I corre adjunto a la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: La materialización del acceso peatonal y su mantenimiento previsto en el ARTICULO 1º, será por cuenta y cargo del solicitante y/o futuro propietario de la Parcela 277 de la Sección Rural .

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



NOTA: Los vértices a,b,c,d y e corresponden a la línea de máxima creciente del Río Olivia y fueron colocados por la Dirección de Hidráulica Provincial

 <h2 style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</h2> <p style="text-align: center;">SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS</p>		PROYECTO: Dpto. Proyectos Urbanos.	DIRECCION: D.U.
		VISADO: Arq. BENAVENTE G.	FECHA: 01/02/2013
TEMA: CALLE A AFECTAR POR LA MUNICIPALIDAD PARCELA 277 DE LA SECCION RURAL		DIBUJO: Arq. PALACIOS G.	ESCALA: S/E
PLANO DE: ANEXO I Ordenanza Municipal N°.....			

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	005583	2012
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 08/08/2012

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: Sección Rural, Parcela 277 SANDER, Marcelo
s/mensura y deslinde.

Agrimensor: Ceballos, Néstor W.

TEMA: (772)Mensura

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2012. En Memoria de los ~~Her~~ ^{Is} ~~de~~ ^{de} Malvinas

NOTA N° 073 /12.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 08 de agosto de 2012

En este acto se realiza la apertura del expediente administrativo DU-5583/2012, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(772) Mensura.

ASUNTO:

Sección Rural, Parcela 277. SANDER, Marcelo s/mensura y deslinde.

Agrimensor: Ceballos, Néstor W.


M. O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 19 de julio de 2012.

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. Viviana GUGLIELMI
S / D.



De mi mayor consideración me dirijo a usted a los fines de informarle y poner en su conocimiento que me encuentro tramitando ante las autoridades del Gobierno de la Provincia el correspondiente registro de la mensura del predio que nos fuera adjudicado en venta mediante Decreto 2139/99, ubicado en el Valle del Río Olivia, TF 1-57-01.

En la oportunidad que se nos adjudicó; construimos un acceso por un puente peatonal por el cual se puede acceder al predio, y se proyectó una calle para la servidumbre de paso, y no tuvieron presente el trámite ante Municipalidad de Ushuaia, dado a que se ingresaba a la Ruta Nacional N° 03 y con la mensura de la misma y la circa de río no se afectaba dicho espacio.

El puente que construimos es el único acceso posible que tenemos al predio en este momento, el mismo fue construido de acuerdo al proyecto que fuera aprobado para la adjudicación del predio y ya cuenta con mas de diez años, es de uso peatonal, de acceso al público gratuito. Por el cual se puede llegar a las sendas que llevan a caminantes al Velo de la Novia, Glaciar D'agostini y todo el Valle del Cinco Hermanos. Como así también a nuestro centro turístico y de actividades también nosotros organizamos actividades de campamentos con las escuelas e instituciones de la Provincia, y actualmente cuenta con todas las medidas de seguridad solicitadas por la Secretaría de Recursos Hídricos y la Secretaría de Planificación Territorial, para lo cual nos solicitaron los cálculos de estructura y memorias del mismo actualizadas a la fecha.

Para nosotros es importante poder finalizar el trámite de la mensura para poder conseguir el título de propiedad del inmueble, en el cual llevamos invertidos muchos recursos, económicos y humanos. Por lo cual solicito quiera tener a bien atender nuestro requerimiento, para el visado del plano, entendiendo que el sector que se afecta será de uso público.

Sin otro particular esperando consideración al respecto.

Atentamente

MARCELO SANDER

15473144



Sr. Director de Urbanismo:

Contra el expte y verificar con la Dir. E y P, sobre la documentación necesaria para poder continuar con el trámite

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

06/07/12

Ushuaia, 24 de Agosto del 2011

SECRETARÍA DE DESARROLLO
Y GESTIÓN URBANA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. Viviana GUGLIELMI
S / D

De mi mayor consideración me dirijo a usted a los fines de informarle y poner en su conocimiento que me encuentro tramitando ante las autoridades del Gobierno de la Provincia el correspondiente registro de la mensura del predio que nos fuera adjudicado en venta mediante Decreto 2139/99, ubicado en el Valle del Río Olivia. TF 1-57-01

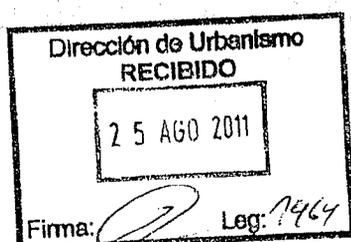
En la oportunidad que se nos adjudico construimos un acceso por un puente peatonal por el cual se puede acceder al predio, y se proyecto una calle para la servidumbre de paso, y no tuvieron presente el tramite ante la Municipalidad de Ushuaia, dado a que se ingresaba a la Ruta nacional N°03 y con la mensura de la misma y la circa de río no se afectaba dicho espacio.

El puente que construimos es el único acceso posible que tenemos al predio en este momento, el mismo fue construido de acuerdo al proyecto que fuera aprobado para la adjudicación del predio y ya cuenta con mas de diez años, es de uso peatonal, de acceso al publico y gratuito. Por el cual se puede llegar a las sendas que llevan a caminantes al Velo de la Novia, Glaciar D'agostini y todo el Valle del Cinco Hermanos. Como así también a nuestro centro turístico y de actividades recreativas. Es lugar brinda anualmente el acceso muchos grupos de caminantes y también nosotros organizamos actividades de campamentos con las escuelas e instituciones de la Provincia, y actualmente cuenta con todas las medidas de seguridad solicitadas por la Secretaria de Recursos Hídricos y la Secretaria de Planificación Territorial, para lo cual nos solicitaron los cálculos de estructura y memorias del mismo actualizadas a la fecha.

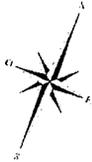
Para nosotros es importante poder finalizar el trámite de la mensura para poder conseguir el titulo de propiedad del inmueble, en el cual llevamos invertidos muchos recursos, económicos y humanos. Por lo cual solicito quiera tener a bien atender nuestro requerimiento, para el visado del plano, entendiendo que el sector que se afecta será de uso público.

Sin otro particular esperando consideración al respecto

Atentamente




Marcelo SANDER
DNI 07.512.115



Néstor Walter Ceballos
Agrimensor
José SOTO N° 548 - Depto D - Ushuaia - 9410
Tierra del Fuego- ARGENTINA



Teléfono (+54) 02901-457044
Cel (+54) 02901-15520565
E-Mail: s-agrimensura@uolsinet.com.ar

Ushuaia, 15 de junio de 2012

Dirección de Urbanismo

S-----/-----D

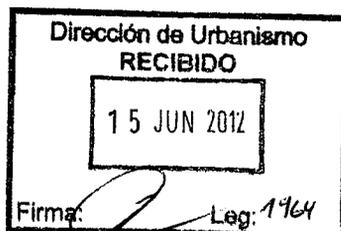
De acuerdo a lo solicitado adjunto a la presente dos (2) nuevas copias del plano de Mensura T.F. 1-57-01 en el cual se deslinda la parcela 277 de la sección Rural y dos polígonos para afectar a calle, para su visación, aclarando que no se efectuaron modificaciones respecto de las presentadas el 30 de mayo de 2011 en esa Dirección.

Cabe aclarar que dichas copias (las presentadas el 15/5/2011) se presentaron para reemplazar las ingresadas a esa Dirección por nota 02312 el 02/05/2011 en la que se adjuntaban los sellados correspondientes.

Solicito a Ustedes quieran dar curso a la presente a la brevedad posible teniendo en cuenta que ha transcurrido mas de un año de su presentación.

Sin más saludo a Ud. atte.

Agrim Néstor W. Ceballos



59 - 6/21

Servicio de Agrimensura



Néstor Walter Ceballos
Agrimensor
José SOTO N° 548 - Depto D - Ushuaia - 9410
Tierra del Fuego- ARGENTINA

Teléfono (+54) 02901-437044
Cel (+54) 02901-15520565
E-Mail: s-agrimensura@uolsinetis.com.ar

Ushuaia, 29 de Abril de 2011

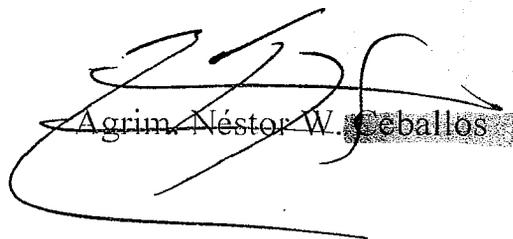
Dirección de Urbanismo
S-----/-----D

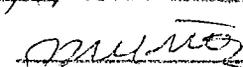
Adjunto a la presente dos (2) copias del plano de Mensura T.E. 1-57-01 en el cual se deslinda la parcela 277 de la sección Rural y dos polígonos para afectar a calle, para su visación.

Se informa que se ha previsto una afectación de calle para acceder al predio desde la Ruta N° 3, la cual se encuentra parcialmente dentro del ejido municipal.

Cabe destacar que la parcela mensurada fue oportunamente adjudicada a un particular por la Provincia de Tierra del Fuego.

Sin más saludo a Ud. atte.


Agrim. Néstor W. Ceballos

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	09372
FECHA	02/05/11 HORA 9 ¹⁰
RECIBIDO POR	

53 7/21
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

NOM.CAT. DE ORIGEN
SECCION: RURAL
Tierras Fiscales sin mensurar

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

PARTIDA: IMP. INMOBILIARIO

DEPARTAMENTO : USHUAIA
LUGAR : VALLE DEL RIO OLIVIA

OBJETO : MENSURA Y DESLINDE

BIEN : PARCELA 277 DE LA SECCION RURAL



PROPIETARIOS: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Par.277 y Polígono B)
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA (Polígono A)

NOTAS 1) Las medidas lineales están expresadas en metros.

RESTRICCIONES Sujeto a servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA: ABRIL 2011

ANTECEDENTES

PLANOS: -----

EXPEDIENTE: 09667-2001

NOMENCLATURA S/CATASTRO

DEPARTAMENTO : USHUAIA

SECCION : RURAL

PARCELAS: 277

Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura, declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones indicados en el mismo, afectando a calle las superficies indicadas a la Municipalidad de Ushuaia y a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARQ. VIVIANA STELLA GUGLIELMI
D.N.I. N° 13.784.028
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ARTURO CORONADO N°486-USHUAIA

*Recibido
21/8/2012*

Nombre y Apellido
D.N.I. N°
cargo
PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, A.e I.A.S.
SAN MARTIN N°450 - USHUAIA



VISADO
1.7 AGO 2012

Arq Guillermo R BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

PROFESIONAL RESPONSABLE

2771

NESTOR W. CEBALLOS
AGRIMENSOR - MAT. NAC. 3158
JOSE SOTO N° 548 DEPTO D - USHUAIA

T.F. 1 57 01



DU-5583/2012

NOTA N° 067/12
Letra: D.U.

Ushuaia, 08 de Agosto de 2012

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Miguel LINARES:

En virtud de lo indicado por el Subsecretario de Planeamiento y P.U. (fj. 2), considerando que el proyecto de mensura incluye la conformación de una calle de acceso a la parcela 277, solicito tenga a bien evaluar el proyecto e indicarnos los requisitos que deberían cumplirse.

D.U.
escribió
controló
autorizó

Arq Guillermo R BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr Director de Urbanismo:

Atento a lo conversado con el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana y el Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos, no se solicitará en esta etapa proyectos de calle.

No obstante se informa que debido al desnivel existente entre la ruta nacional N°3 y el puente peatonal existente, no será posible



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SR. SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS:

Me dirijo a usted con relación al **Expediente DU-5583/2012**, mediante el cual se tramita la mensura y deslinde del predio identificado según catastro como Parcela 277 de la Sección Rural.

Dicho trámite se origina en la necesidad de regularizar la situación del predio que fuera adjudicado en venta al Sr. Marcelo SANDER mediante Decreto Provincial N° 2139/99, ubicado en el valle del Río Olivia, fuera del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Tal como surge del relato del adjudicatario, para resolver el acceso al predio se construyó un puente peatonal, y se proyectó una calle por fuera del predio adjudicado, con el objeto de afectar la superficie correspondiente a servidumbre de paso. Lo que no se tomó en cuenta en ese momento, es que para materializar una vía de acceso al puente, y por consiguiente el predio adjudicado (donde se localiza hoy un emprendimiento turístico), también era necesario afectar parte de las tierras fiscales municipales (sin mensurar) lindantes con el Río Olivia.

Mediante Plano de Mensura y Deslinde T.F. 1-57-01, se creó un polígono (parcela) cuyo objeto es el de ser afectado a la futura calle peatonal de acceso al puente. Para dar continuidad al trámite oportunamente iniciado, es necesaria la sanción de un instrumento que permita efectivamente dicha afectación.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe (conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar) para su consideración, a los efectos de remitir (salvo mayor y elevado criterio) las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME D.U. N° 02/2013.

USHUAIA, 28 de enero de 2013.

D.U.


 Arq Guillermo R BENAVENTE
 Director de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

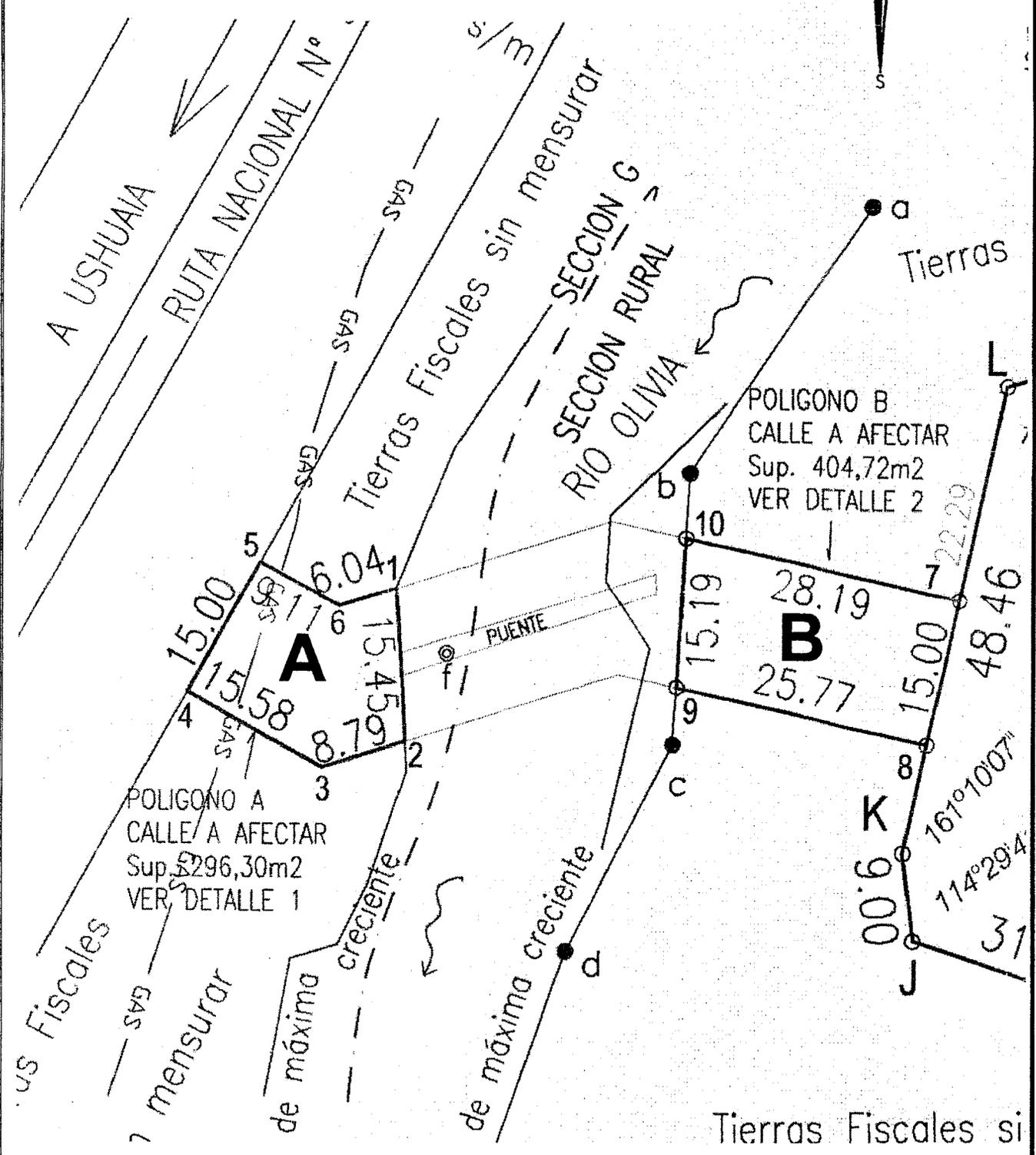
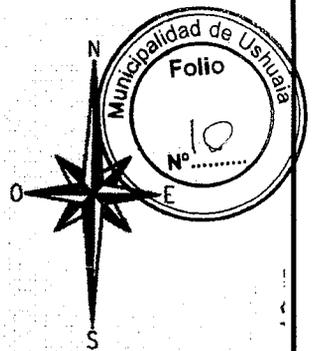


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. AFECTAR el polígono identificado como "A" en el Plano de Mensura y Deslinde T.F. 1-57-01 al uso "CALLE PEATONAL", conforme al gráfico que como Anexo I corre adjunto a la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.



NOTA: Los vértices a,b,c,d y e corresponden a la línea de máxima creciente del Río Olivia y fueron colocados por la Dirección de Hidráulica Provincial



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: CALLE A AFECTAR POR LA MUNICIPALIDAD PARCELA 277 DE LA SECCIÓN RURAL	PROYECTO: Dpto. Proyectos Urbanos.	DIRECCION: D.U.
	VISADO: Arq. BENAVENTE G.	FECHA: 01/02/2013
PLANO DE: ANEXO I Ordenanza Municipal Nº	DIBUJO: Arq. PALACIOS G.	ESCALA: S/E



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta Nº 150

Fecha de Sesión: 01/02/2013

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expte. DU-8844/2012: "D-118A-25 // COPA CALDERÓN s/ Retiro Frontal; M.M.O. Olariaga, Andrea Carolina".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte de la M.M.O. Andrea Carolina Olariaga, de excepción para el predio cuya denominación según catastro es Parcela 25, del Macizo 118A, de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Gregorio Copa Calderón. En dicho predio se pretenden construir cuatro (4) departamentos en planta baja y seis (6) en el primer piso, todos monoambientes, con el objeto de lograr una solución económica para el propietario mediante el alquiler de los mismos, en atención a razones de salud que le impiden seguir ejerciendo su oficio de albañil. La construcción avanzaría un metro (1 m) sobre el retiro de frente establecido para la zona (R2), más la escalera/pasillo de acceso a las unidades. Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en el Artículo V.3.2 – RETIRO DE FRENTE OBLIGATORIO del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Propuesta: No existiendo argumentos técnicos que justifiquen el pedido de excepción a la normativa vigente, ni impedimentos para modificar el proyecto adecuándolo a los parámetros reglamentarios, se recomienda no dar curso a la solicitud.

Convalidan: los presentes.

2. Expte. DU-9712/2012: "G-9-6 // BENÍTEZ, Andrea s/ Retiro Contrafrontal; Arq. Scazzina, Marcelo Ricardo".

Consideraciones previas:

Mediante Expediente de Obra N° 221/2002, se tramitan los planos Conforme a Obra correspondientes a la construcción, cuyo uso es Taller de Carpintería, ubicada en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 6, del Macizo 9, de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Sra. Andrea Betiana Benítez. El profesional responsable de la obra, Arq. Marcelo Ricardo Scazzina, solicita excepción para el local donde funciona actualmente el secadero de maderas del taller, superficie indicada "a demoler" en los planos Conforme a Obra, ya que se ubica dentro de la franja de retiro contrafrontal



establecida para la zona (MR1). Dicha superficie no figuraba en el proyecto de obra nueva oportunamente aprobado, ya que el mismo ubicaba el secadero dentro del galpón principal. Argumentando razones operativas, se emplazó el secadero fuera del edificio, ejecutándose la obra sin el permiso municipal correspondiente.

Propuesta 1: Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se autorizaría el funcionamiento del secadero en su actual ubicación por un lapso de dos (2) años, período durante el cual se deberá disponer su relocalización.

Convalidan: BENAVENTE Guillermo Raúl; LINARES Miguel Ángel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2: Se recomienda no dar curso a la excepción solicitada.

Convalida: CASIMIRO Víctor Rogelio; OBREQUE Mónica.

Se incorpora a la sesión la Lic. Stella Maris MEDINA.

3. Expte. DU-4705/2012: "F-2-6a // LOGÍSTICA LECH-MAR S.A. s/ Retiro Frontal; Arq. Gamnara, Federico Atilio José".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Federico Atilio José Gamnara, de excepción para la obra sita en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 6a, del Macizo 2, de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Logística Lech-Mar S.A. Actualmente, la construcción invade la franja de retiro frontal y excede la ocupación máxima en superficie establecida para la zona (MI); su demolición parcial generaría la inhabilitación del edificio por un largo período de tiempo. Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en el Artículo VII.1.2.3.2 – MI: MIXTO INDUSTRIAL del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, en lo que se refiere tanto al retiro de frente obligatorio como al Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.).

Propuesta: En concordancia a lo resuelto para casos similares en el mismo macizo; no existiendo razones técnicas que justifiquen el pedido de excepción, y dada la importancia que tienen los retiros frontales establecidos para la zona industrial, que garantizan la existencia de espacios destinados a maniobras de carga y descarga, se recomienda no dar curso a lo solicitado.

Convalidan: los presentes.



4. Expte. DU-8836/2012: "B-33-4 // COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. s/ Accesibilidad – Ordenanza Municipal N° 3005; Arq. Maskin, Eduardo Horacio".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Eduardo Horacio Maskin, de excepción a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3005 para la obra ubicada en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 4, del Macizo 33, de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Comunicaciones Fueguinas S.R.L. Según manifiesta el profesional, al hacerse cargo de la obra la construcción contaba con la estructura terminada en sus tres (3) niveles, y con carpinterías colocadas. En el sector del acceso, el nivel del piso terminado se elevaba 38 cm sobre el nivel de vereda. Cualquier resolución que se tomara para llevar el acceso al nivel de la vereda implicaba la demolición parcial de la estructura de fundación, por lo que se optó por salvar la diferencia de niveles a través de una rampa con escalones en su remate, cuyas características no se ajustan a la norma que regula la accesibilidad a los edificios de uso público, razón por la cual se solicita la mencionada excepción.

Propuesta: Tomando en cuenta que la resolución adoptada empeora las condiciones de accesibilidad de la vía pública, y en atención a que existen soluciones técnicas alternativas, que permitirían resolver el acceso al local de manera reglamentaria, se recomienda no dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan: los presentes.

Se incorpora a la sesión la Arq. Glenda Mariángeles LEMOS PEREYRA.

5. Expte. DU-5583/2012: "Sección Rural – Parcela 277 // SANDER, Marcelo s/ Mensura y Deslinde; Agrim. Ceballos, Néstor W.".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita la mensura y deslinde del predio identificado según catastro como Parcela 277 de la Sección Rural, propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego y adjudicado en venta al Sr. Marcelo Sander, ubicado en el valle del Río Olivia, fuera del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Para resolver el acceso al predio se construyó un puente peatonal, y mediante Plano de Mensura y Deslinde T.F. 1-57-01 se crearon 2 polígonos con el objeto de afectar los mismos para la creación de una calle peatonal: uno sobre tierras de dominio provincial, y otro sobre tierras de dominio municipal, a ambos lados (respectivamente) del Río Olivia. Para dar continuidad al trámite oportunamente iniciado, es necesaria la sanción de un instrumento que permita la afectación como calle peatonal del polígono ubicado en tierras de dominio municipal.

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



Propuesta: Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, incorporando al mismo que la materialización del acceso peatonal y su mantenimiento, será por cuenta y cargo del solicitante y/o futuro propietario de la Parcela 277 de la Sección Rural.

Convalidan: los presentes.

6. Expte. DU-8835/2012: "C-51E-11 // VARGAS, Enrique Robinson s/ Retiro Contrafrontal; M.M.O. Vargas, Enrique Robinson".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del M.M.O. Enrique Robinson Vargas, de excepción para la obra sita en el predio de su propiedad, cuya denominación según catastro es Parcela 11, del Macizo 51E, de la Sección C del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. En dicho predio se pretende ampliar en 47 m² aproximadamente las instalaciones comerciales actualmente en funcionamiento, ocupando parcialmente el retiro contrafrontal en planta baja y primer piso, hasta una altura promedio que supera los seis metros (6 m), superando la altura máxima establecida en la normativa vigente. Al mismo tiempo, la ampliación involucra la construcción de un local de 1° clase (oficina), que recibiría iluminación y ventilación natural a través de un espacio (patio) de dimensiones no reglamentarias. Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en los Artículos V.1.3.1 – DETERMINACIÓN DEL ESPACIO LIBRE DE MACIZO del Código de Planeamiento Urbano, y III.8.1 – ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOCALES DE PRIMERA CLASE del Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia.

Propuesta: Encontrándose en trámite una modificación de los actuales parámetros de ocupación del retiro contrafrontal establecidos en el Código de Planeamiento Urbano, oportunamente tratada en el ámbito de este cuerpo colegiado, se recomienda someter el proyecto de ampliación a una revisión. Con relación a la iluminación y ventilación natural proyectada para el local a ejecutar, se recomienda no dar curso al pedido de excepción, debiéndose adecuar el proyecto a lo establecido en la normativa vigente.

Convalidan: los presentes.

7. Expte. DU-9532/2012: "J-118B-1 // GALINDO s/ Calle sin Salida (Parcela de Origen: J-1000-2XR); Arq. Matach, Luis Roberto".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Luis Roberto Matach, de excepción para el proyecto de subdivisión parcelaria del predio identificado según catastro como Parcela 2XR 118B, del Macizo 1000, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Constante Moreno Preto, y cuyos ocupantes son el Sr. José Antonio Galindo y la Sra. Olga Luis. La propuesta de subdivisión se plantea sobre un lote de 1.2

4



hectáreas, generando quince (15) nuevas parcelas, con una calle de circulación interna cuyo remate se materializaría mediante un *cul de sac*. Tanto las características topográficas (masa boscosa, desnivel del terreno) como la presencia de construcciones existentes, impiden la resolución del remate de la calle dentro de los parámetros que figuran en la normativa vigente, razón por la cual se propone una solución alternativa que implica una excepción a lo establecido en el Artículo III.3.3.8 – CALLES SIN SALIDA del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Propuesta 1: Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se autorizaría la resolución de la calle interna conforme al anexo gráfico que acompaña a la misma.

Convalidan: BENAVENTE Guillermo Raúl; LINARES Miguel Ángel; ROLANDO Jorge Alberto.

Propuesta 2: Atento a los posibles inconvenientes que pudieran suscitarse con el mantenimiento en época invernal y la recolección de residuos, se recomienda solicitar al profesional actuante una revisión del proyecto de remate de la calle interna.

Convalidan: CASIMIRO Víctor Rogelio; LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles; MEDINA Stella Maris; OBREQUE Mónica; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

8. Expte. DU-0592/2013: "O-4D-17 // ADARO, Paola s/ Incorporación como parcela para caso de extrema necesidad".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud por parte de la titular del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, de autorización para adjudicar el predio identificado según catastro como Parcela 17, del Macizo 4D, de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, a favor de la Sra. Paola Adaro y su grupo familiar, afectando tal parcela a casos de extrema necesidad, tal como se establece en la Ordenanza Municipal N° 3178 y modificatoria.

Propuesta: Habiendo tomado intervención las áreas técnicas municipales competentes, se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente.

Convalidan: los presentes.

9. Expte. DU-0627/2013: "STAMM Erika Mirta // Solicitud de Excepción Ordenanza Municipal N° 4004, Anexo I - Cláusula 6ta".



Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud por parte de la Sra. Erika Mirta Stamm, de autorización para habilitar comercialmente el almacén cuyo nombre de fantasía es "Antonella", ubicado en el predio identificado según catastro como Parcela 23, del Macizo C, de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Para dar curso favorable a lo solicitado, en atención a que este emprendimiento comercial es único sostén económico de la solicitante y su grupo familiar, se debería exceptuar al inmueble de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4004 y su Anexo I (que permitió oportunamente suscribir convenios de conservación con ocupantes de tierras fiscales municipales, en tanto su destino exclusivo fuera vivienda unifamiliar).

Propuesta: Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente.

Convalidan: los presentes.

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

10. Expte. DU-0661/2013: "E-4-2a // Y.P.F. – Planta Orión s/ Autorización para Refacción de Laboratorio; Arq. González Paz, Aníbal Hernán".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Aníbal Hernán González Paz, de autorización para la ejecución de obras de refacción en las instalaciones de la Planta Orión de YPF S.A., ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 2a, del Macizo 4, de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Ser realizará una intervención en el actual taller, reacondicionando el mismo para albergar allí la nueva localización del laboratorio, el cual será desmantelado una vez finalizadas las obras y el correspondiente traslado.

Propuesta: Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se facultaría al Departamento Ejecutivo Municipal a extender un permiso de ejecución para la obra a realizar, condicionado a la demolición de la construcción a desmantelar.

Establecer un plazo de tres (3) meses para la presentación de una guía de aviso de proyecto (Anexo I A de la OM 4124) de tipo ambiental donde se especifiquen el tratamiento y disposición final de los efluentes líquidos y residuos sólidos domiciliarios e industriales generados por toda la planta.

La autorización de uso definitiva quedará condicionada a lo que establezca el Plan de Manejo Costero actualmente en desarrollo.

Convalidan: los presentes.

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



Coordinación: Arq. CÓFRECES Jorge Marcelo, Arq. ORDOÑEZ Rodolfo Antonio.

Asistencia: Marta Susana CASTILLO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; LINARES Miguel Ángel; MEDINA Stella Maris; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

En representación del Concejo Deliberante:

LEMONS PEREYRA Glenda Mariángeles; OBREQUE Mónica.

USHUAIA, 01 de febrero de 2013.

LEMONS PEREYRA GLENDA

OBREQUE MONICA

Lic. Virginia Rizzo

Lic. Stella Maris Medina

Silvia Trifilio

Silvia Trifilio

Jorge Rolando

Miguel Linares

LEMONS PEREYRA GLENDA

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

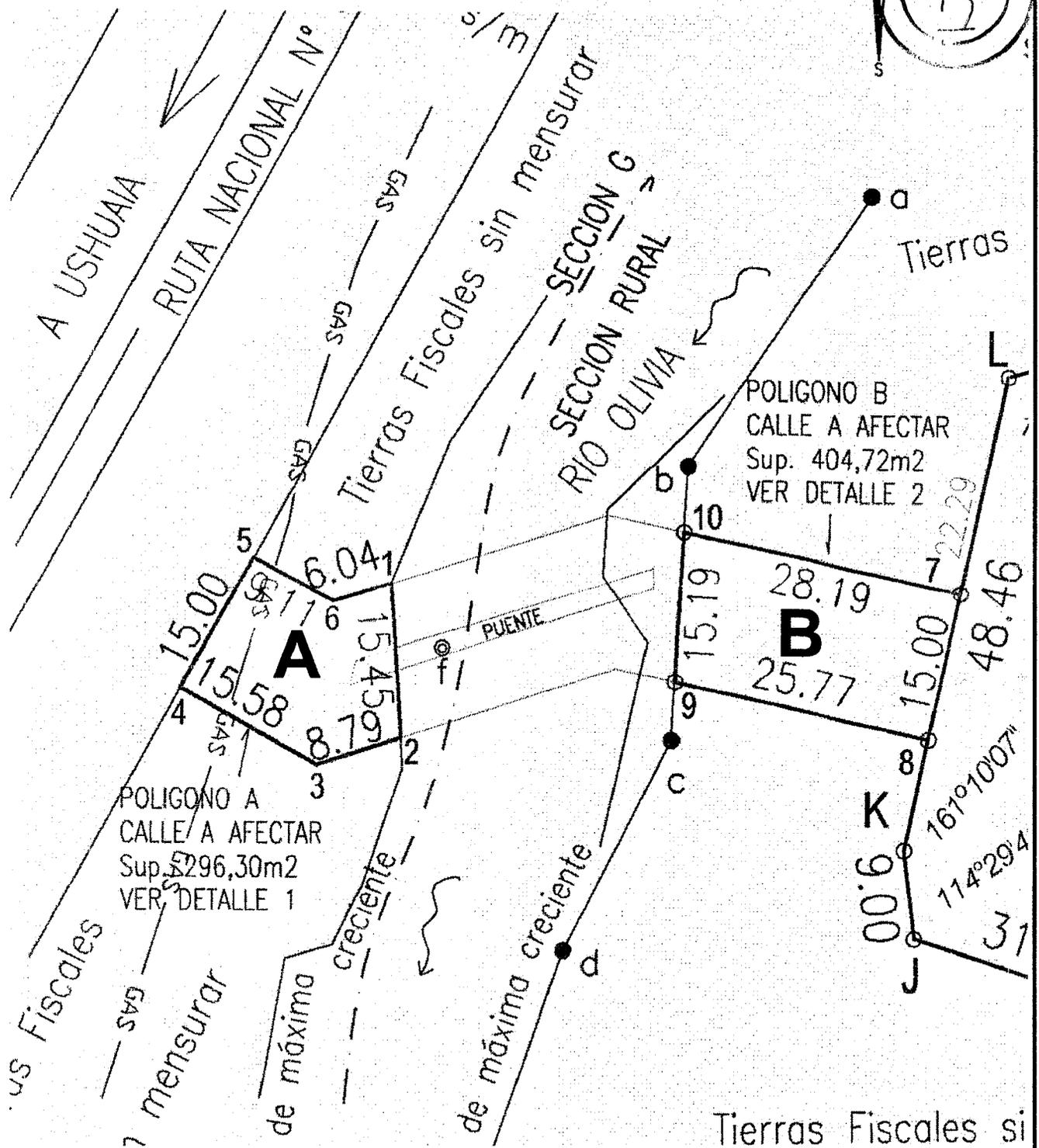


PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AFECTAR el polígono identificado como "A" en el Plano de Mensura y Deslinde T.F. 1-57-01 al uso "CALLE PEATONAL", conforme al gráfico que como Anexo I corre adjunto a la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: La materialización del acceso peatonal y su mantenimiento previsto en el ARTICULO 1º, será por cuenta y cargo del solicitante y/o futuro propietario de la Parcela 277 de la Sección Rural .

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



NOTA: Los vértices a,b,c,d y e corresponden a la línea de máxima creciente del Río Olivia y fueron colocados por la Dirección de Hidráulica Provincial



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:

CALLE A AFECTAR POR LA MUNICIPALIDAD
PARCELA 277 DE LA SECCIÓN RURAL

PLANO DE:

ANEXO I Ordenanza Municipal N°.....

PROYECTO:

Dpto. Proyectos Urbanos.

DIRECCION:

D.U.

VISADO:

Arq. BENAVENTE G.

FECHA:

01/02/2013

DIBUJO:

Arq. PALACIOS G.

ESCALA:

S/E



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos



NOTA N° 03 /2013

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, - 7 FEB. 2013

Sra. Secretaria de Legal y Técnica
a/c de la Secretaría General de P.E. y C.G.

Me dirijo a Ud. en relación al expte. DU-5583-2013 "Sección Rural, Parcela 277 - SANDER, Marcelo s/mensura y deslinde", el cual se adjunta, a los efectos de elevar a su conocimiento y del Sr. Intendente, para su posterior giro al Concejo Deliberante, lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2013.

Ing. Alejandro F. MORA
Sub-Secretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Alc 558, PU

Carta noita

Dra. ADRIANA CHAPPERON
SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO Y COORDINACION DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA